



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 524/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Cristian SANTINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 524/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 524/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Mecánica III y Mediciones y Ensayos, antes de aprobar Química General, al alumno Cristian SANTINI,



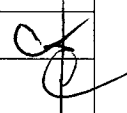
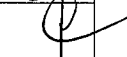
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

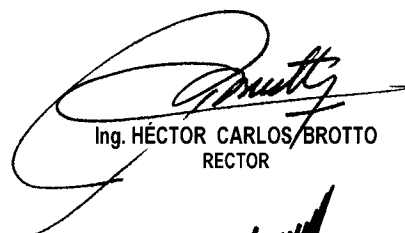


Legajo N° 8199, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2389/2016

| |
|---|
| UTN |
| pib |
|  |
|  |


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior